ESTUDIO DEL SECTOR

FECHA: 26 de septiembre de 2024

SECRETARIA O DEPENDENCIA QUE LIDERA EL PROCESO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

La elaboración del presente documento de estudio del sector se realiza en cumplimiento del principio de planeación consagrados en la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento del artículo del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: "***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Con el ánimo de dar cumplimiento al principio de planeación y demás disposiciones de Ley, se hace necesario realizar el análisis integral del sector que justifique las características financieras, organizacionales, jurídicas, técnicas y operativas del contrato que se requiere celebrar cuyo objeto es el siguiente:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

OBJETO: DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADA MANGA DE COLEO "LA PATONA" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

LUGAR DE EJECUCIÓN: ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL – MANGA DE COLEO "LA PATONA"

PLAZO ESTIMADO: VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($ 249.992.396,00), M/CTE

PRODUCTOS A ENTREGAR: En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	**72000000** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	**72100000** servicios de mantenimiento y relaciones de construcciones e instalaciones	**72101500** Servicios de apoyo a la construcción	81 10 15 05 Ingeniería civil

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DE SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente proceso denominado "**DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADA MANGA DE COLEO "LA PATONA" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**", El proyecto responde a la necesidad de realizar un mantenimiento efectivo a la manga de coleo "La Patona" de manera que cumpla con las condiciones óptimas para la práctica deportiva y la seguridad de los usuarios. Dada la responsabilidad del municipio de asegurar el funcionamiento eficiente de dichas instalaciones, se ha considerado indispensable ejecutar procesos contractuales para la adecuación y mantenimiento de dicha infraestructura.

El municipio dará cumplimiento a la normatividad nacional y a los proyectos, objetivos, programas, metas de resultado y actividades establecidas en el Plan de Desarrollo "La Fuerza del Progreso 2024-2027", por consiguiente, es necesario contratar bajo la modalidad Selección abreviada Menor cuantía, la adquisición de bienes y servicios que permita dar la ejecución de **"DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADA MANGA DE COLEO "LA PATONA" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE".**

La elaboración del presente documento se realiza en cumplimiento del principio de planeación consagrados en la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento del artículo del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: "**Deber de *análisis de las Entidades Estatales.*** *La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis* necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Con el ánimo de dar cumplimiento al principio de planeación y demás disposiciones de Ley, se hace necesario realizar el análisis integral del sector que justifique las características financieras, organizacionales, jurídicas, técnicas y operativas del contrato que se requiere celebrar cuyo objeto es el siguiente: **DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADA MANGA DE COLEO "LA PATONA" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**

ASPECTOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

El sector de la construcción es uno de los principales motores económicos de Colombia, de ahí que el comportamiento de este sirva como termómetro de la reactivación económica del país.

Tras la pandemia, la construcción en Colombia ha demostrado una leve mejora, sin embargo, el precio del dólar y el costo del acero y otras materias primas fundamentales para el sector han puesto en jaque el crecimiento y desarrollo de los proyectos, sobre todo a los inmobiliarios.

El incremento de los materiales, según Camacol, ha impactado directamente a los inicios de las obras de proyectos de vivienda VIS o de interés social en los últimos doce meses, pues se ha evidenciado un descenso del 4,8% en comparación al 2022.

A pesar de esta situación, el DANE ve un comportamiento muy positivo para el sector de la construcción de edificaciones, pues según sus registros del Producto Interno Bruto, para finales del 2022 ha habido un incremento del 10%, cerrando el año con más de 230.00 viviendas comercializadas, el segundo registro más alto en los últimos veinte años.

Junto a lo anterior, se prevé que durante este año haya un crecimiento del PIB del sector de la construcción en Colombia del 9,8%, aumentando paralelamente un 3,3% el inicio de nuevos proyectos y obras inmobiliarias.

Para impulsar el crecimiento del sector, el Gobierno Nacional desea continuar con el programa de subsidio "Mi Casa Ya", con el que pretenden entregar durante todo el 2023 más de 82.000 subsidios de vivienda.

Comparando el comportamiento de la industria en otros países, Colombia quedó bien posicionada. En lo que respecta al PIB a finales del 2022, el país registró mayor crecimiento (9,4%) que Chile (2,7%) y México (3,7%).

Adicionalmente, en ese mismo periodo el valor agregado de la construcción en Colombia tuvo un crecimiento del 19,3%, mientras que en Chile fue del 3,2% y en México del 1,7%.

Con una tasa de crecimiento anual compuesta del 10,1% entre los periodos de 2020 a 2025, el DANE estipula que el sector de la construcción seguirá siendo uno de los más importantes y dinámicos en toda América Latina, asimismo, estima que para el 2025 este sector tendrá un valor de aproximadamente 52.900 millones de dólares.

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.1.1. Agentes que componen el sector

Por parte del Estado Ministerio de transporte

- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Superintendencia de Puertos y Transportes
- Instituto Nacional de Vías-INVIAS
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Departamento Nacional de Planeación
- Auditoría General de la República
- Contraloría General de la República

1.1.2.Gremios y asociaciones que participan en el sector.

A continuación, se detallan algunos de los gremios o asociaciones más representativas, empezando con la Cámara Colombiana de la Infraestructura así:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DIRECCION ELECTRONICA
A C I E M, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración	www.acaire.com
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AEROCIVIL, Aeronáutica Civil	www.aerocivil.gov.co
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co

ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASADES, Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente	www.asades.org.ar
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
AUTOLONJA, El Portal Automotriz e Inmobiliario de Colombia	www.autolonja.com
CAMACOL CUNDINAMARCA, Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca	www.camacol.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
MSE, La Asociación De Ingenieros Estructurales	
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
CAMACOL CUNDINAMARCA, Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca	

1.1.3. Cifras totales en ventas

En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2024p / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	-0,5	-0,2	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	10,9	0,0	1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,0	10,0	0,2	0,2
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,6	-0,3	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-32,2	-23,5	-4,8	-3,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,0	4,9	0,0	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3	0,4	-2,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3	3,4	0,7	0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	10,1	3,8	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	4,8	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	19,7	19,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	9,4	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,3	-6,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,4	-0,4	-0,6	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	8,8	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	14,1	0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,6	11,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,6	2,9	0,3	0,3

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.1.4. Perspectiva de crecimiento y ventas el sector de la construcción.

Según el diario la República, el 2023 fue un año difícil para la construcción, según lo destacó el presidente de Camacol Nacional, Guillermo Herrera. El panorama económico, caracterizado por la inflación y las altas tasas de interés, así como los cambios en algunas de las políticas de vivienda por parte del Gobierno, son algunos de los motivos por los que se han presentado variaciones negativas en las cifras del segmento.

Según Coordenada Urbana, el sistema de información de Camacol, con corte a octubre de 2023, hubo una contracción de 51,4% en la venta de Vivienda de Interés Social (VIS) y de 34,5% en el segmento No VIS. De igual manera, la entidad prevé un final de año con niveles de ventas cayendo entre 45% y 50% en VIS y de 30% en No VIS.

Esta reducción del mercado de vivienda está cercana a la mitad de lo que se registró el año pasado. Así mismo, el ritmo de desistimientos se mantiene elevado. En los últimos 12 meses, con corte a octubre de 2023, se presentaron 38.056 desistimientos; es decir, las familias que estaban en algún proceso de compra reversaron el negocio y estas renuncias aumentaron 80,7% respecto al mismo periodo de 2022. Un 78 % de estas, es decir, cerca de 30.000, fueron VIS.

En todo caso, preocupa la reducción del mercado de vivienda, cercano a la mitad de lo que se registró el año pasado. Así mismo, el ritmo de desistimientos se mantiene elevado. En los últimos doce meses, con corte a octubre de 2023, se presentaron 38.056 desistimientos; es decir, las familias que estaban en algún proceso de compra reversaron el negocio y estas renuncias aumentaron 80,7% respecto al mismo periodo de 2022. Un 78% de estas, es decir, cerca de 30.000, fueron VIS.

Tenemos distintos factores que han confluido de manera simultánea. Por un lado, el escenario económico, caracterizado por la inflación y las altas tasas de interés. En el caso de la VIS, otro factor que viene incidiendo en las contracciones de la dinámica comercial es el cambio de enfoque de la política de vivienda, que ha generado *incertidumbre, nuevos trámites y restricciones adicionales para el acceso a subsidios.*

El comportamiento del empleo dependerá, en gran medida, de cómo se comporten las tasas de interés y de la dinámica de la inversión pública. Respecto a este último punto será fundamental que la estrategia de reactivación de la economía pueda iniciar su operación lo más pronto posible, con el fin de evitar contracciones mayores y evitar que el empleo se siga desacelerando.

Cuando disminuyen las ventas de un sector, lo normal es que en el corto plazo caiga su producción. De esta manera, el inicio de nuevas viviendas con corte a octubre se contrajo 28,6%. Esto quiere decir que la capacidad del sector empieza a subutilizarse; de 100 viviendas que podríamos estar construyendo, se inician menos de 80, lo que significa que los materiales y el empleo requerido para las 20 viviendas que no se construyen dejan de demandarse.

Desde el Gobierno Nacional se han realizado diferentes anuncios respecto a un programa de reactivación que debería empezar a ejecutarse en el corto plazo, con el fin de mitigar la variación negativa registrada en el PIB del tercer trimestre e impulsar la economía a través de inversiones estratégicas.

De momento, conocemos que el Ministerio de Vivienda asignará cerca de 50.000 subsidios en el marco de Mi Casa Ya, los cuales representan un volumen importante que permitirá cubrir parte de la demanda esperada para el 2024. Sin embargo, como, incluso, el mismo presidente Gustavo Petro lo ha anunciado, no generarán nueva actividad.

El principal desafío será revertir los indicadores comerciales y de actividad real del sector. Recordemos que el PIB de la construcción registró una contracción de 8%, jalonado por las edificaciones, que registraron una variación negativa de 5%. La dinámica de las edificaciones se explica, a su vez, por la construcción residencial que lleva dos meses consecutivos con variaciones negativas. Esto hay que revertirlo con medidas que impulsen la demanda en todos los segmentos. Recuperar la confianza de los hogares y los empresarios también será fundamental para activar una recuperación en 2024.

Acá es importante la operación de la política pública. Será fundamental que los diferentes anuncios del Ministerio de Vivienda para la reactivación se hagan efectivos y, por eso, seguiremos insistiendo en la necesidad de mejorar la operación de Mi Casa Ya. La revisión del Sisbén como instrumento de focalización debe hacer parte de la agenda, pues ya se ha visto cómo los cambios en la herramienta vienen generando incertidumbre e inestabilidad en los hogares que iniciaron sus procesos para comprar vivienda.

Las proyecciones apuntan a un crecimiento bajo del sector de las edificaciones. Corficolombiana proyectó una contracción de -2,6 % en el PIB sectorial para 2024, el cual, sin embargo, dependerá de cómo se desarrolle tanto la política monetaria, como la política de vivienda del Gobierno Nacional.

El crecimiento del sector depende de los mismos fundamentales que determinan el crecimiento de la economía. Básicamente, el crecimiento de la construcción requiere de la existencia de fuentes de inversión y de una demanda consolidada que, en el caso puntual del sector, pueda lograr el acceso a una vivienda a través del mercado formal. Esto es factible para un segmento de la población que demanda No VIS o aquellos hogares que gestionan la compra de su vivienda de interés social sin apoyo del Estado. Sin embargo, existe un amplio porcentaje de la población que solo puede acceder a vivienda formal si articula diferentes fuentes de financiación, que incluyen el ahorro, el crédito y el subsidio.

El precio de la vivienda está creciendo en línea con lo que se conoce como los fundamentales de la actividad, entre los cuales se encuentran variables como los precios de los materiales, los salarios, los costos financieros, la demanda por vivienda, y, por supuesto, los precios del suelo.

1.1.5. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.

La economía se divide en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector industrial.
Sector terciario o sector de servicios

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario de la economía o sector de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como:

Servicios de transporte y comunicación.
Servicios de telecomunicación e Internet.
Medios de comunicación.
Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).

Turismo y hotelería.
Actividad comercial y de distribución.
Servicios de salud y estéticos.
Servicios de la administración pública.
Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
Servicios educativos.
Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
Servicios informáticos y tecnológicos.
Servicios jurídicos y legales.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos,

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

En conclusión, el sector económico al que pertenece el objeto contractual es el de otras actividades de servicios.

1.1.6. Producto interno bruto – pib corte 31 de diciembre de 2023.

Para el año 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 4,2%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 12,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 2,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,6%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 2,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,8%.

1.1.7.Índice de precios al consumidor (ipc) (dane, marzo 2024)

La inflación es el aumento generalizado y sostenido del nivel de precios existentes en el mercado durante un período de tiempo. Cuando el nivel general de precios aumenta, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: "una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía". Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje anualizado de la variación general de precios en el tiempo (el más común es el índice de precios al consumidor).

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y, por último, Recreación y cultura (-0,54%).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
MARZO 2024

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 marzo

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,05	0,70	4,56	2,73	13,34	7,36

Tabla 2. IPC mensual, año corrido y anual. A marzo de 2024. Fuente: DANE

1.1.8. Ipc variación y contribución año corrido según divisiones.

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12.93	1.37	0.18	1.14	0.15
Salud	1.71	1.41	0.02	1.13	0.02
Restaurantes y hoteles	9.43	1.34	0.14	0.84	0.10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	1.01	0.30	0.83	0.26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	1.31	0.02	0.76	0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19.05	0.91	0.18	0.75	0.14
TOTAL	100.00	1.05	1.05	0.70	0.70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	1.47	0.06	0.26	0.01
Bienes y servicios diversos	5.38	1.62	0.09	0.24	0.01
Educación	4.41	0.23	0.01	0.18	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.68	0.73	0.02	0.12	0.00
Información y comunicación	4.33	0.04	0.00	-0.01	0.00
Recreación y cultura	3.79	0.68	0.02	-0.54	-0.02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.9. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,73%): Educación (8,94%), Transporte (4,05%), Restaurantes y hoteles (3,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,06%), Salud (2,85%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,76%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,33%), Prendas de vestir y calzado (1,12%), Información y comunicación (0,09%) y por último, Recreación y cultura (-0,81%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	8.75	0.33	8.94	0.34
Transporte	12.93	7.55	0.95	4.05	0.54
Restaurantes y hoteles	9.43	8.28	0.65	3.83	0.41
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.12	0.07	3.06	0.05
Salud	1.71	4.35	0.07	2.85	0.05
Alojamiento agua electricidad gas y otros combustibles	33.12	2.47	0.76	2.78	0.85
TOTAL	100.00	4.55	4.55	2.73	2.73
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19.05	5.04	1.00	1.78	0.34
Bienes y servicios diversos	5.38	5.80	0.30	1.51	0.08
Muebles artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	5.02	0.25	1.33	0.06
Prendas de vestir y calzado	3.68	2.07	0.07	1.12	0.04
Información y comunicación	4.33	0.05	0.00	0.09	0.00
Recreación y cultura	3.79	3.37	0.12	-0.81	-0.03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

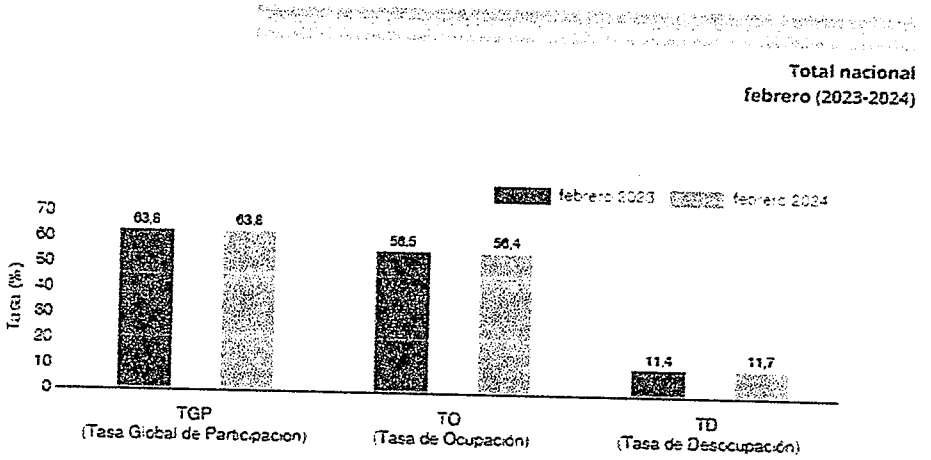
En marzo de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,66%), Vulnerables (0,67%), Clase media (0,70%), Ingresos altos (0,74%) y por último, Total nivel de ingresos (0,70%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,28%), Vulnerables (2,42%), Clase media (2,72%), Ingresos altos (2,99%) y por último, Total nivel de ingresos (2,73%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,30%), Vulnerables (6,70%), Clase media (7,34%), Ingresos altos (7,95%) y por último, Total nivel de ingresos (7,36%).

1.1.10. Empleo y desocupación

Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.

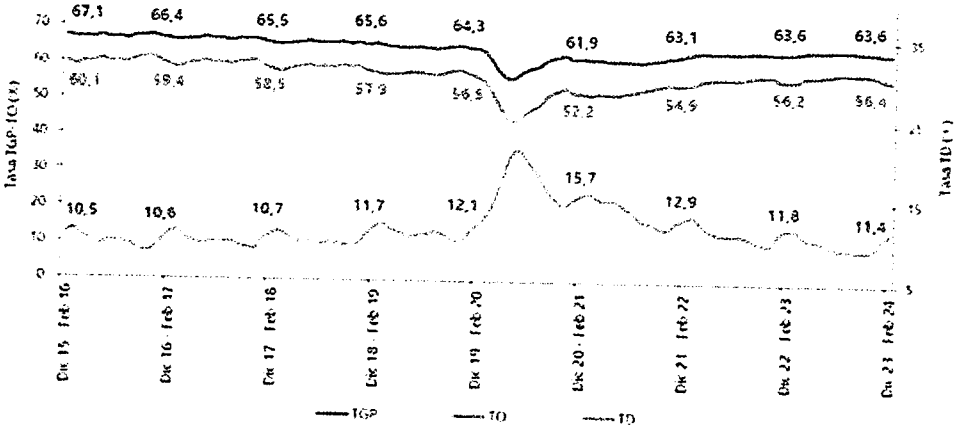


Fuente: DANE

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación, total nacional Febrero 2023 - 2024, fuente DANE.

En febrero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,6%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,5%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a febrero de 2023 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, la cual en el mismo periodo del año anterior fue 57,7%.

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Diciembre - febrero (2015 - 2024)



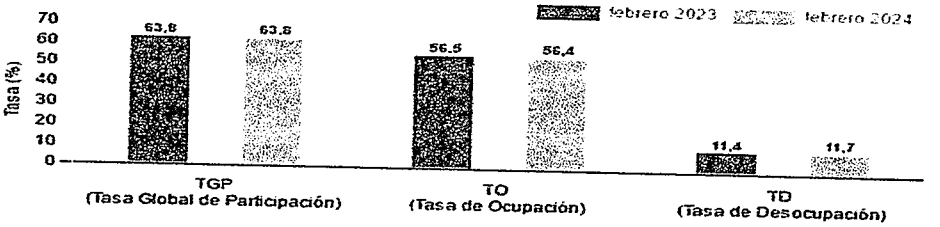
Fuente: DANE. GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Gráfico 3. Tasa desempleo según 23 ciudades y áreas metropolitanas, diciembre 2023 -febrero 2024, fuente DANE.

1.1.11. Empleo

Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.

Total nacional
febrero (2023-2024)



Fuente: DANE

1.1.12. Variaciones anuales para febrero de 2023

Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8%.

1.1.13. Población ocupada

En febrero de 2024, la tasa de ocupación nacional fue 56,4%, Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 56,5%,

• Por sexo

Por sexo, para el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024, la tasa de desocupación para las mujeres fue 13,0% y para los hombres 8,7% y la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,8 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,9 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,3 p.p. (puntos porcentuales).

• Por ramas de actividad

En el mes de febrero de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.493 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,7 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,5 puntos porcentuales).

• Por posición ocupacional

Según posición ocupacional y a nivel nacional, en enero de 2024, Jornalero o peón y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

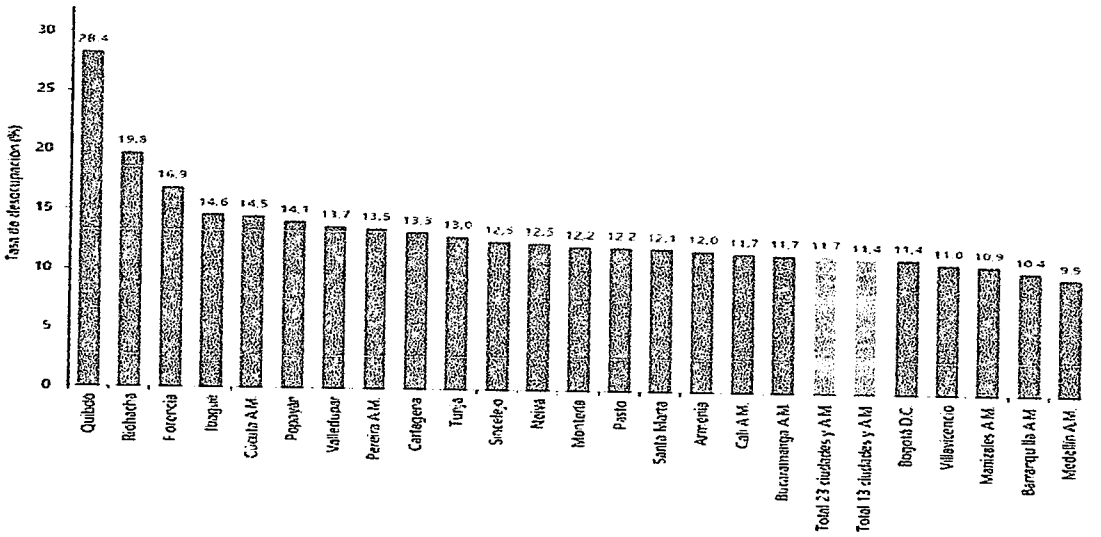
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*
Total nacional
Enero (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**21.492**	**22.025**	**100**	**533**	
Jornalero o Peón	586	844	3,8	258	1,2
Obrero, empleado particular	9.648	9.811	44,5	163	0,8
Patrón o empleador	552	605	2,7	53	0,2
Trabajador por cuenta propia	8.734	8.776	39,8	41	0,2
Empleado doméstico	637	668	3,0	31	0,1
Obrero, empleado del gobierno	893	886	4,0	-6	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	441	433	2,0	-8	0,0

Fuente: DANE, GEIH

Para el trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,4%), Riohacha (19,8%) y Florencia (16,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (10,9%), Barranquilla A.M.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2023 - febrero 2024



Fuente: DANE, GEIH.

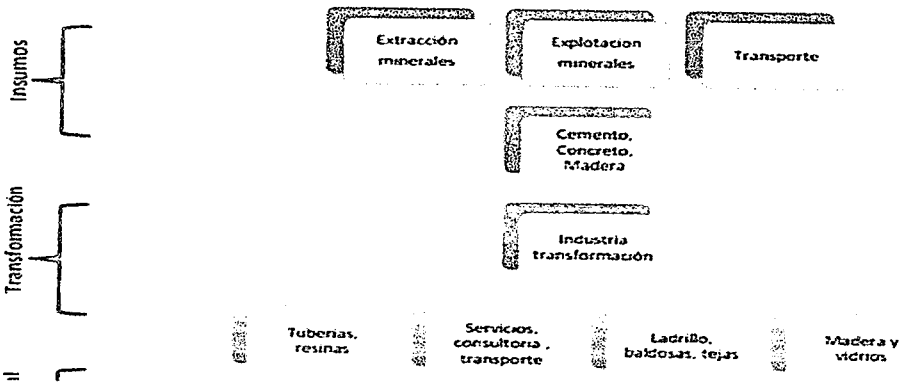
1.1.14. Cadena de producción y distribución

La cadena productiva en el sector de la construcción de obras civiles se compone de los siguientes agentes involucrados:

- Empresas encargadas de la Extracción, Explotación y Transporte de minerales.
- Industrias transformadoras de materias primar a productos de consumo.
- Distribuidores mayoristas y minoristas.
- Constructores de Obras Civiles.
- Producto final (Edificaciones, Vivienda, Vías, etc.)

1.1.15. Cadena Productiva De Obras Y Servicios De Ingeniería

En Colombia, las principales obras civiles están ubicadas en carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua puertos y represas; y las obras de ingeniería que comprende estadios y otras instalaciones deportivas. El siguiente gráfico presenta de manera general la cadena productiva de obras y servicios de ingeniería:



Para lograr el producto final u obras totalmente terminadas cumpliendo los estándares de calidad exigidos, se requiere contar con la logística que amerita la ejecución del proyecto, mediante la cual se realice la administración del flujo de recurso a invertir en la adquisición de materias primas e insumos, su transporte, almacenamiento y los procesos de transformación para obtener el producto terminado.
En este contexto, y teniendo en cuenta que el resultado esperado del proceso contractual es una obra, el proveedor requerido por esta entidad para el proceso que se pretende adelantar, corresponde a las personas jurídicas o naturales cuya actividad económica sea la construcción de obras civiles e infraestructura de transporte.

1.1.16. Dinámica de las importaciones y exportaciones

Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2024, las importaciones fueron US$4.959,0 millones CIF y presentaron una disminución de 10,3% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 48,3% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.
En enero de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,6% y Otros sectores con 0,1%.

En enero de 2024, las importaciones de Manufacturas fueron de US$3.754,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 0,5% frente a enero de 2023, como resultado de las mayores compras de productos químicos y productos conexos (7,4%) que aportaron 2,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En enero de 2024, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$478,3 millones CIF y presentaron una disminución de 48,3%, en comparación con enero de 2023; el producto que más contribuyó a la caída fue Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-61,3%), que aportó 54,8 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo.

En enero de 2024, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$721,8 millones CIF y presentaron una disminución de 16,4% en comparación con enero de 2023; este resultado se explicó por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-14,2%) y Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles (-28,4%), que aportaron en conjunto -14,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero (2024/2023)P

Sección / Capítulo	Descripción	Enero 2023	Enero 2024	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**5.529,7**	**4.959,0**	**-10,3**		**-10,3**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**863,6**	**721,8**	**-16,4**		**-2,6**
0	Productos alimenticios y animales vivos	676,9	593,7	-12,3	-1,5	-1,8
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	75,0	53,7	-28,4	-0,5	-0,4
1	Bebidas y tabacos	37,3	22,8	-38,9	-0,7	-0,3
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	54,3	47,6	-12,4	-0,0	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**924,9**	**478,3**	**-48,3**		**-5,1**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	826,5	319,9	-61,3	-5,8	-9,2
68	Metales no ferrosos	77,5	67,2	-13,4	-0,1	-0,2
	Demás	20,9	91,2	335,5	0,8	1,3
	Manufacturas	**3.736,3**	**3.754,1**	**0,5**		**0,3**
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.038,2	1.115,3	7,4	2,1	1,4
8	Artículos manufacturados diversos	375,8	397,0	5,7	0,6	0,4
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.659,1	1.629,4	-1,8	-0,8	-0,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	663,2	612,5	-7,7	-1,4	-0,9
	Otros sectores *	**4,8**	**4,9**	**0,7**		**0,0**

Fuente: DIAN DANE (IMPO)
P: Cifra preliminar
* Variación superior al 500%

Tabla 7: Importaciones según grupos de producto OMC. Enero (2024/2023). Fuente DANE

Importaciones según país de origen

En enero de 2024, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 25,9% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, Francia y Japón.
En enero de 2024 en comparación con enero de 2023, la contribución más importante se presentó en las compras originarias en Estados Unidos (-26,1%) y Brasil (-46,5%) al aportar en conjunto 12,0 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes (-10,3%). En contraste, las importaciones desde China (8,8%) contribuyeron con 1,9 puntos porcentuales a la variación total del mes. La disminución en las importaciones originarias de Estados Unidos en enero de 2024 en comparación con enero de 2023 se explicó por las menores compras de Gasóleos (gas oils) (-91,1%) y Gasolina para motores y otros aceites ligeros (-29,9%).

Comportamiento general de las exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.810,6 millones FOB y presentaron una disminución de 10,1% en relación con febrero de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 23,4% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 47,7% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 20,9%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,3%, y Otros sectores con 6,1%. En febrero de 2024 se exportaron 12,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 17,8% frente a febrero de 2023.
En febrero de 2024 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.816,6 millones FOB y presentaron una caída de 23,4% frente a febrero de 2023, este comportamiento se

explicó principalmente por la caída de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-35,9%) que contribuyó con 14,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En febrero de 2024 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$796,2 millones FOB y presentaron un aumento de 3,5%, frente a febrero de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento en las ventas externas de Maquinaria y equipo de transporte (37,1%) y Productos químicos y productos conexos (7,9%) que contribuyeron en conjunto con 8,4 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$963,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 13,1%, comparado con febrero de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (79,2%) y Flores y follaje cortados (13,2%) que contribuyeron en conjunto con 8,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de febrero de 2024 en comparación con febrero de 2023, la disminución de las exportaciones del grupo Otros sectores (-4,7%) se explicó fundamentalmente por la caída de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 4,0 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Febrero (2024/2023)[p]

Descripción	Febrero 2023p	Febrero 2024p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribucion a la variacion total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	4.236,7	3.810,6	-10,1		-10,1
Agropecuarios, alimentos y bebidas[a]	852,7	963,5	13,1		2,6
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[a]	58,4	104,7	79,2	5,4	1,4
Flores y follaje cortados[a]	224,5	254,0	13,2	3,5	0,9
Frutas frescas o secas[a]	25,5	42,0	64,8	1,9	0,4
Ganado bovino vivo[a]	8,2	12,5	51,7	1,2	0,3
Aceite de almendra de palma o babasú y sus fracciones[a]	11,9	6,9	-41,9	-0,6	-0,1
Aceite de palma y sus fracciones[a]	41,0	81,0	97,6	0,9	0,2
Aceite de soja y sus fracciones[a]	11,5	8,0	-30,9	-1,0	-0,2
Extractos, esencias y concentrados de café[a]	32,6	24,1	-26,4	-1,0	-0,2
Demás subpartidas	442,9	452,2	2,1	0,6	0,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas[b]	1.327,2	1.010,6	-23,8		-13,1
Hulla, coque y briquetas[b]	967,0	620,5	-35,8	-14,9	-9,4
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[b]	1.300,8	1.118,0	-14,1	-7,7	-4,3
Metales y desechos de metales[b]	46,0	38,7	-15,8	-0,4	-0,2
Demás	36,4	27,5	-24,6	-0,4	-0,2
Manufacturas[c]	769,0	796,2	3,5		0,6
Maquinaria y equipo de transporte[c]	113,9	156,2	37,1	5,4	1,8
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[c]	283,9	306,3	7,9	2,9	0,5
Artículos manufacturados diversos[c]	103,0	105,3	0,8	0,0	0,0
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[c]	269,2	281,9	4,6	1,2	0,3
Ferroníquel[c]	47,2	34,5	-25,4	-1,4	-0,3
Otros sectores[d]	245,8	234,2	-4,7		-0,3
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[d]	242,0	232,2	-4,1	-4,0	-0,3
Demás capítulos	3,8	2,1	-45,8	-0,7	-0,0

Fuente: DIAN - DANE (2024)

Tabla 8: Exportaciones según grupos de producto OMC. Febrero (2024/2023). Fuente DANE

Exportaciones según país de origen

En febrero de 2024, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 26,9% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, India, Brasil, México, Ecuador y Puerto Rico.

En febrero de 2024 en comparación con febrero de 2023, la disminución en las ventas a Estados Unidos y Polonia aportó en conjunto -8,3 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (-10,1%). En contraste, las ventas externas a Panamá contribuyeron con 3,8 puntos porcentuales a la variación total.

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Las obras a construir no requieren el empleo de avances tecnológicos, ya que se trata de obras que se desarrollarán mediante la aplicación de métodos constructivos convencionales de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcciones nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar, los cuales han sido utilizados comúnmente en obras de este tipo.

Los equipos, maquinaria y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados, suficientes y debidamente certificados según corresponda para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

Adicionalmente, para el desarrollo del presente proyecto, se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas generales y particulares contenidas dentro del estudio de conveniencia y oportunidad y los aspectos que no desarrollen o estén contempladas en estas deberán sujetarse a la normatividad vigente y aplicable al presente proyecto.

Los servicios objeto del contrato están clasificados de acuerdo al clasificador de las naciones unidas UNSPSC en los siguientes códigos:

En virtud de lo anterior, y en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 del 2015 que establece: "Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV." Así las cosas, con el presente estudio se estima que, para que el proceso pueda contar con pluralidad de oferentes en el criterio técnico habilitante, correspondiente a la experiencia, la Alcaldía de Aguazul, define que se podrá requerir una experiencia habilitante correspondiente a la presentación de contratos debidamente clasificados con los códigos UNSPSC, en el Registro Único de Proponentes hasta el tercer nivel; como se muestra a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	**72000000** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	**72100000** servicios de mantenimiento y relaciones de construcciones e instalaciones	**72101500** Servicios de apoyo a la construcción	81 10 15 05 Ingeniería civil

1.2.1.Información técnica (Normas técnicas y otros).

La contratación del servicio objeto del estudio, se fundamenta legalmente en la siguiente normatividad:
Decreto 624 del 30 de marzo 1989. Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales.

La ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.

Ley 1150 de 16 de julio de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
Ley 1437 del 18 de enero de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La ley 1510 del 17 de julio de 2013, por medio de la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. La adopción del mecanismo de compras del Mercado de Compras Públicas de la BMC, permite la obtención de ahorros significativos en los tiempos de trámite y recursos invertidos.

Ley 1454 de 2011 "Ley de Ordenamiento Territorial". Ley 388 de 1997 "Ley de Desarrollo Territorial".
Ley 64 de 1978 "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la ingeniería, arquitectura y profesiones auxiliares.
Decreto Ley 222 de 1983 "Por el cual se dictan normas sobre contratos de la Nación y sus entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones".

Resolución 5923 de 1981 Ministerio de Obras Públicas. "Código de Ética Profesional".
Decreto 1400 de 1984 "Por el cual se adopta el Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes".

DECRETO 1077 DE 2015, ARTICULO 2.2.6.1.1.10:

Teniendo en cuenta el tipo de intervención el cual se va a implementar para el mejoramiento del almacén municipal, se entiende por obras menores ya que estas no van dirigidas a salvaguardar personas; de esta manera planteando un contexto regulativo que permite realizar ciertas actividades dentro de la intervención sin la necesidad o el requerimiento de licencias de construcción a las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

1.2.2. Bienes nacionales relevantes

Según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes, la entidad estatal debe tener en cuenta tres criterios: I) «el análisis del sector económico y de los oferentes, además de toda aquella información adicional con la que cuente la entidad estatal recaudada en la etapa de planeación del Proceso de Contratación», II) el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación y III) la existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. Las entidades estatales deben valerse de estos criterios para analizar los insumos requeridos para la ejecución del objeto contractual ofertado y establecer cuales constituyen los bienes nacionales relevantes, análisis que debe constar en los documentos del proceso. Se considera importante que en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes se establezca con claridad que bienes colombianos deben incluir en las propuestas para que puedan ser consideradas de origen nacional y, en consecuencia, optar al puntaje por apoyo a la industria nacional".

Una vez realizado el análisis de bienes nacionales relevantes (según anexo de bienes nacionales relevantes) se señala que existen los siguientes:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. De partida arancelaria	% De participación	Puntaje individual de cada bien
1	LUMINARIAS PARA ALUMBRADO DE ESPACIOS Y VIAS PUBLICAS CON TECNOLOGIA LED.	202401040116989	2025-01-03	9405421900	15,65%	66.39
2	10375403PINTMEG THINNER UNIVERSAL PS/PU P502 AC 3.78L	202408260126640	2025-08-28	3814009000	6,02%	83.07

Lo anterior da lugar a asignación de puntaje en el pliego de condiciones por parte de la entidad para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

1.3.1. Normas y demás aspectos regulatorios

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas para la prestación del servicio de consultoría:

- ✓ **Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios:** "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones"
- ✓ **Ley 388 de 1997**: Ordenamiento Territorial y sus decretos reglamentarios.
- ✓ **Ley 1454 de 2011 y sus decretos reglamentarios:** Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios:** Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Decreto Único 1072 de 2015**: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo.
- ✓ **Decreto 2844 del 2010**: Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de Desarrollo
- ✓ **Decreto Único 1076 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ✓ **Decreto Único 1077 de 2015**: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
- ✓ **Decreto 1640 de 2012**. Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones.

- ✓ **Decreto 050 de 2018**. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de las Microcuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones

- ✓ **Ley 1454 de 2011.** Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial –LOOT.

- ✓ **Ley 142 de 1994.** Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Esta ley señala que el servicio público de acueducto tiene como indicadores la calidad, continuidad y presión.

- ✓ **Resolución 0330 de 8 de junio de 2017 y su reforma Resolución 799 del 2021.** Ministerios de Vivienda Ciudad Territorio. Por la cual se adopta el reglamento técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2015, 1447 de 2005 y 2320 de 2009. Se incluyen también las siguientes herramientas e instrumentos: Manuales de buenas prácticas de Ingeniería del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y Guías de uso y aplicación del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

- ✓ **Artículo 35, Decreto Nacional 1575 de 2007.** Ministerios de Vivienda Ciudad Territorio, Medio Ambiente y de Salud y Protección Social. Por el cual se expiden las normas técnicas de calidad del agua potable.

- ✓ **Resolución 2115 de 2007.** Ministerio de la Protección Social – Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

- ✓ **Resolución 082 de 2009**. Ministerio de la Protección Social. Por medio de la cual se adoptan unos formularios para la práctica de visitas de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano

- ✓ **Decreto 1272 de 2017**. Ministerio de Vivienda, Ciudad, y Territorio. Por el cual se adiciona el Capítulo 2, al Título 7, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas de difícil acceso, áreas de difícil gestión y áreas de prestación, en las cuales por condiciones particulares no puedan alcanzarse los estándares de eficiencia, cobertura y calidad establecidos en la ley".

- ✓ **Resolución 844 de 2018.** Ministerio de Vivienda Ciudad Territorio. Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales.

- ✓ **Decreto 1898 de 2016.** Ministerio de Vivienda Ciudad Territorio. Por el cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales
- ✓ **Resolución 0571 de 2019.** Ministerio de Vivienda Ciudad Territorio. Por la cual se reglamenta el plan de gestión para las personas prestadoras de los servicios de acueducto o alcantarillado que deseen acogerse a condiciones diferenciales en zonas rurales

- ✓ **Resolución 002 del 2021.** Ministerio de Vivienda Ciudad Territorio. Por la cual se definen los lineamientos de asistencia técnica y de fortalecimiento comunitario para los esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico en zonas rurales, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Resolución 661 de 2019.** Ministerio de Vivienda Ciudad Territorio. Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los Programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se deroga la Resolución 1063 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

- ✓ **Acuerdo número 45 de 2017.** Comisión Rectora del Sistema General Regalías. Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones Requisitos para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR, anexo 20, Artículo 4.1.2.1.3. Requisitos generales para proyectos en fase III.

- ✓ **Ley 09 de 1979** Por la cual se expide el Código Sanitario.

- ✓ **Resolución 571 de 2019** Por la cual se reglamenta el plan de gestión para las personas prestadoras de los servicios de acueducto o alcantarillado que deseen acogerse a condiciones diferenciales en zonas rurales.

- ✓ **Decreto 1425 DE 2019.** Ministerios de Vivienda Ciudad Territorio Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento

- ✓ **Resolución CRA 825 de 2017.** Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan

- ✓ **Resolución CRA 834 de 2018.** Por la cual se corrige un error en el artículo 29 de la Resolución CRA 825 de 2017 "Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan

- ✓ **Resolución CRA 844 de 2018.** Ministerio de Vivienda Ciudad Territorio. Por la cual se modifica y adiciona la Resolución CRA 825 de 2017

- ✓ **El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).** Ministerio de Vivienda Ciudad Territorio y ASI Promulgada por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, reglamento colombiano encargado de regular las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable. Modificado por los Decretos 2525 del 13 de julio de 2010, 092 del 17 de enero de 2011, 340 del 13 de febrero de 2012 y 945 del 5 de junio de 2017.

- ✓ Todos aquellos que el consultor considere necesarios para un adecuado funcionamiento y operación del proyecto.

- ✓ Demás normas, documentos y manuales aplicables para los diferentes temas de la Consultoría Todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.

- ✓ Todas las actualizaciones, complementaciones y /o modificaciones a las anteriores.

1.4. Otros Aspectos (ambiental, social, político u otros)

Las instituciones municipales, y en particular el almacén municipal, desempeñan un papel crucial en la generación de un impacto social y educativo positivo dentro de la comunidad. Estas instalaciones no solo cumplen con la función esencial de almacenamiento y protección de recursos, sino que también actúan como un pilar en la prestación de servicios fundamentales a las instituciones municipales. Al garantizar espacios dignos y adecuadamente acondicionados, el almacén municipal facilita el desarrollo óptimo de las actividades de los trabajadores, permitiendo que estos operen en un entorno agradable y seguro.

Además, el almacén municipal se compromete a mantener condiciones de salubridad adecuadas, lo que es esencial no solo para el bienestar de los trabajadores, sino también para la atención y servicio de la población en general. Este enfoque en la calidad de los espacios y en la protección de la salud pública contribuye directamente a mejorar los índices de bienestar social en el municipio. Asimismo, refuerza el desempeño del sector social e institucional tanto a nivel departamental como nacional, promoviendo estándares elevados que impactan positivamente en la percepción y efectividad de los servicios públicos

1.5. Estructura de precios del estudio de mercado.

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial del convenio, La Secretaría de Infraestructura del municipio de Aguazul, a través del Ing. JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ, jefe de despacho de la Secretaría de Infraestructura, adelantó cotización y posterior comparación y determinación del valor promedio entre los valores cotizados.

En este sentido, para determinar el valor del Presupuesto Oficial, el secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura definió el presupuesto oficial del proceso de selección a adelantar, teniendo en cuenta el alcance del Objeto contractual, actividades a contratar, perfil, experiencia requerida, plazo y forma de pago, por el método de Plataformas, para lo cual se realizó la búsqueda en tres de estas, especificadas a continuación

ÍTEM	PLATAFORMA	NIT	LINK FUENTE
1	GAMELEC LTDA	830048869-1	https://gamelec.com/producto/p26570-proyector-led-sylveo-200w-cw/
2	ILUMINACION Y ELECTRICOS SURET SAS	901415687-1	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-1990394894-reflector-led-200w-sylveo-ip66-alta-potencia-_JM#polycard_client=search-nordic&position=2&search_layout=grid&type=item&tracking_id=e605986a-6c34-4075-89b5-a8c68ae669c7
3	SURTIELECTRONIC S.A.S.	901532471-7	https://www.surtielectronic.com/producto/sylvania-p23579-36-led-proy-sylveo-luminaria-200w-cw-unv

De acuerdo con la información encontrada en las plataformas anteriormente nombradas, se extrajo la siguiente tabla con el contenido necesario para su uso.

Ítem	Descripción completa con especificaciones técnicas	Unidad	1 Cantidad	2 Plataforma 1 antes de IVA	3 Plataforma 2 antes de IVA	4 Plataforma 3 antes de IVA	5 Valor Unitario promedio antes de costos directos e indirectos	6 % (XX) Costos indirecto	7 Valor unitario todo costo antes de IVA	8 Valor total todo costo antes de IVA	9 % IVA	10 Valor total
							= promedio (:2;3;4)	= 5 x %	= 5+6	= 7*1	= 8 x % IVA	=8+9
1	Reflector LED 200W, 22000 - 26000 lumenes, 100 - 277 V.	Und	1	$ 978,991.60	$ 1,277,310.92	$ 838,900.00	$ 1,031,734.17	N/A	$ 1,031,734.17	$ 1,031,734.17	$ 196,029.49	$ 1,227,763.67

Por lo anterior, el valor del presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos, que acarrea la ejecución contractual, determinando de esta manera el valor del presupuesto oficial del insumo en UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 1,227,764.00) M/CTE redondeado al peso conforme al siguiente resumen:

Ítem	Descripción	Unid.	Cant.	Valor unitario antes de IVA	Valor total antes de IVA	IVA	Valor total
1	Reflector LED 200W, 22000 - 26000 lumenes, 100 - 277 V.	Und	1	$ 1,031,734.17	$ 1,031,734.17	$ 196,029.49	$ 1,227,764.00

El resultado de todo el ejercicio se refleja en los análisis de precios unitarios (APU), los cuales se encuentran basados en la resolución No. 0128 de fecha 16 de agosto de 2024 de la Gobernación de Casanare; por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para la contratación de obra pública en la Gobernación de Casanare, actualizando el valor de la mano de obra y el insumo cotizado, estos análisis de precios unitarios, hacen parte integral del presente estudio de mercado, presupuesto y el estudio previo, para cada una de las actividades que se describen en el presupuesto oficial y con las cuales se da cumplimiento al objeto del presente proceso de selección.-

Conforme al estudio de mercado, el valor ofertado corresponde al valor total del insumo, incluyendo IVA para el caso que aplique, los valores complementarios como mano de obra, herramienta y transporte varía dependiendo de cada insumo y de la utilización de los diferentes materiales para su perfecta ejecución.

ELABORÓ:	APROBÓ:
Nombre: ZORANGIE LORENA PEDRAZA T. Cargo: Profesional contratado SIA	Nombre: JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ Cargo: secretario de Infraestructura